ADENDA Nº1

Asunción, 25 de abril de 2013

Señores
PROVEEDORES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de llamado a Contratación Directa Nº **01/2013, "Adquisición de Combustible" ID.249204**, convocado por el Programa Incubadora de Empresas del Ministerio de Industria y Comercio.

ENMIENDA Nº 1
EL horario tope de Aclaración de las consultas: se tendrá como fecha tope de consultas el día 03 de mayo de 2013 hasta las 15:00 horas

ENMIENDA Nº 2
El horario tope de respuestas: se tendrá como fecha tope de consultas el día 03 de mayo de 2013 hasta las 15:00 horas

ENMIENDA Nº 3 Fecha de recepción de ofertas en Sobres Cerrados y especificando el Lote: Se tendrá como fecha tope de recepción de ofertas hasta el día 08 del corriente año hasta las 09:25 horas

EMNIENDA Nº 4 Fecha de apertura de sobres: Se tendrá como fecha de apertura de las ofertas el día 08 de mayo a las 09:30 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos, que podrán obtenerse del portal de contrataciones públicas (www.dncp.gov.py) con el ID 249.204 o de las Oficinas del Programa Incubadoras de Empresas, sito en la Avda. Mariscal López 3.333 esq. Dr. Weiss, 2do. Piso, Edificio del Ministerio de Industria y Comercio.

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
Anexo 2. Formularios de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente.

Carlos Rivarola
Coordinador General
Programa Incubadoras de Empresas

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante "Programa Incubadoras de Empresas" emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa **Nº 01/2013**, **"Adquisición de Combustible" ID: 249.204**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los Objetos de Gastos 360 Adquisición de **"Adquisición de Combustible"**, de la Ley 4848/2013 del Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento FF30 Donación del Gobierno de la República Federativa del Brasil

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 15:00hs del día **03 de mayo de 2013**, en las Oficinas del **Programa Incubadoras de Empresas, Avda. Mariscal López 3.333 esq. Dr. Weiss, 2do. Piso, Edificio del Ministerio de Industria y Comercio y/o al email cpagliaro@mic.gov.py**. La Convocante responderá por escrito o por email a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las

consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

8. La Convocante podrá, modificar estos Documentos mediante adendas numeradas hasta las 15hs del **día 03 de mayo de 2013.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta firmado, sellado y suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple del certificado vigente de cumplimiento tributario;
e) Fotocopia Simple del último pago de IVA y Renta;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4);
i) Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en Prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (Anexo 5).
j) Listado de surtidores de expendio autorizados para canje de combustible, detallando las localidades, direcciones y teléfono.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 **(sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será

rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante **Programa Incubadora de Empresas – Ministerio de Industria y Comercio**. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el extravió o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en las Oficinas del **Programa Incubadora de Empresas, sito en Avda. Mariscal López 3.333 esq. Dr. Weiss, 2do. Piso, Edificio del Ministerio de Industria y Comercio** a más tardar las **09:25hs. am. del día 08 de mayo de 2013.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en las Oficinas del **Programa Incubadora de Empresas, sito en Avda. Mariscal López 3.333 esq. Dr. Weiss, 2do. Piso, Edificio del Ministerio de Industria y Comercio** a las **09:30hs. am. del día 19 de abril de 2013.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21.909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. <u>Capacidad legal:</u>

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. EL PRESENTE LLAMADO SERÁ ADJUDICADO A LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO Y CUENTE CON POR LO MENOS DOCE (12) SURTIDORES DE EXPENDIO HABILITADOS PARA EL CANJE DE LOS CUPOS O VALES, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

a. Por lo menos cinco (4) surtidores de expendio habilitados para el canje de los cupos o vales ubicados en ASUNCIÓN.
b. Por lo menos un (1) surtidor de expendio habilitado para el canje de los cupos o vales ubicados en la ciudad de CAACUPE, departamento CORDILLERA.
c. Por lo menos un (1) surtidor de expendio habilitado para el canje de los cupos o vales ubicados en la ciudad de PARAGUARI, departamento PARAGUARI.
d. Por lo menos un (1) surtidor de expendio habilitado para el canje de los cupos o vales ubicados en la ciudad de CIUDAD DEL ESTE, departamento ALTO PARANA.
e. Por lo menos un (1) surtidor de expendio habilitado para el canje de los cupos o vales ubicados en la ciudad de ENCARNACIÓN, departamento ITAPUA.
f. Por lo menos un (1) surtidor de expendio habilitado para el canje de los cupos o vales ubicados en la ciudad de SAN IGNACIO, departamento MISIONES.
g. Por lo menos un (1) surtidor de expendio habilitado para el canje de los cupos o vales ubicados en la ciudad de PILAR, departamento ÑEEMBUCU.
h. Por lo menos un (1) surtidor de expendio habilitado para el canje de los cupos o vales ubicados en la ciudad de SAN ESTANISLAO, departamento SAN PEDRO.

i. Por lo menos un (1) surtidor de expendio habilitado para el canje de los cupos o vales ubicados en la ciudad de POZO COLORADO, departamento PRESIDENTE HAYES.

3. EN CASO QUE DOS O MAS OFERTAS PRESENTEN PRECIOS IGUALES SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE DECLARE CONTAR CON LA MAYOR CANTIDAD DE SURTIDORES DE EXPENDIO PARA EL CANJE DEL CUPO/VALE EN EL TERRITORIO NACIONAL

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución Nº 805/09 de la DNCP.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por **el Total.**

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

23. La persona física o jurídica que resulte adjudicada deberá de presentar una declaración jurada por el fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al 10 % del monto total del contrato.

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:

1. **FORMULARIO DE CARTA/OFERTA**
2. **DECLARACIONES JURADAS**

1. FORMULARIOS DE CARTA/OFERTA

Señor(es):
Programa Incubadoras de Empresas
Contratación Directa **Nº 01/2013 "Adquisición de Combustible"**
ID Nº 249.204

Nos dirigimos a ustedes, en relación al procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Ítem	**Catalogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**

1	15101505 -001	Gasoil	Cupos / Vales			Litros	***6.921***		
2	15101503	Nafta - Biocombustible para motores Flex	Cupos/ vales			Litros	***2.549***		
								TOTAL GS.	

El precio total es de guaraníes ____ (*completar en numero y en letras*) _____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **(3%) tres por ciento del monto total de la oferta.**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta)

2. DECLARACIONES JURADAS

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2012
Señores
…….
Presente

REF.: **"Adquisición de Combustible"**
ID: (Portal) **249204**

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto
En el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir la emisión de la Orden de Compra, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de

sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación

DECLARACION JURADA ART. 40

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS NHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DELA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha:
Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa Nº **01/2013**
Descripción del llamado: **"Adquisición de Combustible"**
ID (Portal): **249204**

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-
Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: NO .

Anexo 3

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS, CONDICIONES DE PAGO, OBLIGACIONES, SANCIONES Y MULTAS.

1. CANTIDAD DE LOS BIENES

Planilla de Precios						
1	2	3	4	5	6	7
Item	Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precio	Cantidad
1	15101505-001	Gasoil	Cupos / Vales	Litros		**6.921**
2	15101503-001	Nafta Biocombustible para motores Flex	Cupos/ vales	Litros		**2.549**

2. DESCRIPCIÓN

Según Especificaciones Técnicas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

GASOIL

Determinación o Prueba	Valor Mínimo	Valor Máximo	Unidad	Método ASTM
Punto de Inflamación	50		ºC	D93
Agua y Sedimento		0,1	% vol.	D1796
Destilación – 90% (%volumen)				
- Recogido		370	ºCº	D86
Viscosidad cinemática, a 40º C	1.9	5.0	C.S.T.	D445 D7042
Cenizas		0,02	% m/m	D482
Azufre		4000	ppm	D129
Rango máximo de corrosión lamina de cobre, 3 h a 50º C	_	2	Nº	D130
Numero de cetano	45			D613

Unas de las siguientes propiedades deben encontrarse:				
- Índice de cetano calculado	45			D976
Punto de escurrimiento verano		8	ºC	D97
Punto de escurrimiento invierno	-5		ºC	D97
Residuo carbono Ramsbottom en 10 % de residuo de destilado		0,25	%m/m	D524
Color		2,5		D1500

BIOCOMBUSTIBLE PARA MOTORES FLEX- NAFTA

Determinación o Prueba	Valor Mínimo	Valor Máximo	Unidad	Método ASTM
Destilación				
Evaporado:				
10 % de volumen a temperatura		70	ºC	D86
50 % de volumen a temperatura	77	120	ºC	D86
90 % de volumen a temperatura		190	ºC	D86
Punto final		225	ºC	D86
Residuo de destilación		2	% vol	D86
Tensión de vapor Reid a 100 º F (38ºC) Presión de vapor a 37,8º C	42.0	79.0	kpa	D4953 D5190 D5191 D5482
Contenido de plomo	_	0,013	gr. Pb/L	D3116
Corrosión lamina de cobre, 50 % C 3h	_	1,0	Nº	D130
Gomas existentes mg/100 ml	_	5,0	_	D381
Azufre total	_	600	ppm	D3120 D4294 D1266
Numero de octano Research	97	_	_	D2699
Color		Verde		Visual

Hidrocarburos Aromáticos		40	%v/v	D5769
Benceno		2.0	%v/v	D6277 D5769

3.1 Las empresas interesadas deben contar con por lo menos 12 (doce) surtidores de expendio habilitados para el canje de los cupos/vales; para lo cual deberán presentar un listado de surtidores asociadas a su emblema con la dirección, localidad y teléfono correspondiente.
3.2 Se solicita la adquisición **de seis mil novecientos veinte y uno (6.921) litros de Gasoil, dos mil quinientos cuarenta y nueve (2.549) litros de Nafta- Biocombustible para motores Flex**; a ser entregados en cupos de combustibles por el valor adjudicado.
3.3 Los cupos o vales de combustibles tendrán un valor nominal en guaraníes, cuyo valor deberá ser el equivalente a GS. 50.000 – (Guaraníes Cincuenta mil)
3.4 Los cupos de combustibles estarán numerados y muñidos se sus respectivas series, las que serán canjeadas por litros de combustibles en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas para la Contratante.
3.5 En caso de que el costo de la oferta por litro, sea menor al precio oficialmente establecido, el oferente deberá presentar, Cupos equivalentes a litros de combustibles.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Ocho (8) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y Contrato. Emitida por el Programa de Incubadoras de Empresas- Ministerio de Industria y Comercio

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Oficinas del Programa Incubadora de Empresas 2do. Piso, Edificio del Ministerio de Industria y Comercio; Mcal López 3.333 e/ Dr. Weiss y Salaskin.

6. CONDICIONES DE PAGO

Dentro de los 45 días posteriores a la entrega de la factura, vía acreditación Bancaria.

7. Además debe presentarse un Certificado con fecha actualizada del MIC (INTN) de los productos ofertados.

- **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

✓ El CONTRATISTA realizará los trabajos de la siguiente forma:

- La CONTRATANTE emitirá la Orden de Compra correspondiente para la entrega de los productos y/o bienes. Los productos y/o bienes se entregarán de acuerdo a las bases y condiciones. El servicio incluye la entrega de los productos al **Programa Incubadora de Empresas que realiza oficina en el 2do. Piso del edificio del Ministerio de Industria y Comercio sito en Avda. Mcal. López Nº 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskin**, en el horario comprendido entre las 07:00 hasta las 15:00 hs.
- CONTRATISTA realizará el servicio de entrega de los productos y/o bienes en óptimas condiciones. Y los deberán entregarse en la sede del **Ministerio de Industria y Comercio, donde realiza oficina en el 2do. Piso el Programa Incubadora de Empresas.**

- **GARANTÍA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS**

✓ EL CONTRATISTA deberá presentar todos los bienes ofertados con certificación original.

- **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

✓ El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de Presupuesto General de la Nación **Nº 4848/2013 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 037/2013, de fecha 22/02/2013** Rubro 360 , y será efectuado por el **Programa Incubadora de Empresas**,

✓ El Programa Incubadoras de Empresas efectuará el pago con prontitud, sin exceder un plazo de cuarenta y cinco (45) días; e iniciará los procedimientos de pago una vez que el CONTRATISTA haya demostrado la efectiva entrega de los productos, bienes y/o servicios, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura, Nota de Remisión, y aprobación previa de la CONTRATANTE.

✓ De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

- **REAJUSTE DE PRECIOS**

✓ Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-
No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL**

✓ Correrá también por cuenta del CONTRATISTA cualesquiera indemnizaciones por daños y/o perjuicios causados por el **CONTRATISTA o su personal a los empleados y/o bienes del CONTRATANTE.** Los daños y perjuicios causados a terceros por el CONTRATISTA o su personal, serán de su exclusiva responsabilidad.-

- **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE**

Estará a cargo del CONTRATANTE:

✓ Pagar los servicios contratados, en la forma establecida, mencionadas más arriba.

Obs.:

✓ *Los oferentes deberán presentar la cotización de los costos unitarios de los bienes solicitados.*

✓ *El Cronograma de Entrega comenzará a partir de la recepción de la Orden de Compra y contrato (copia autenticada) respectiva por el oferente y se extiende hasta 15 días posterior a mencionada entrega.*

✓ *La forma de adjudicación será **"POR EL TOTAL"** de los bienes solicitados, detallando los precios unitarios, y se utilizara la modalidad de **Orden de Compra y Contrato.***

✓ ***Las cantidades podrán ser reducidas en caso de que el resultado de multiplicarlos por su precio unitario superen la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.***

- **CRITERIOS DE DESEMPATE**

  En caso que dos o más ofertas presenten precios iguales se adjudicará a la empresa que declare contar con la mayor capacidad financiera.

- **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

✓ El plazo de entrega de todos los bienes será hasta 15 días, posteriores a la recepción de la Orden de Compra y Contrato de parte de la Empresa Adjudicada, que será emitida por la Convocante.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

✓ En el **Ministerio de Industria y Comercio, 2do. Piso oficinas del Programa Incubadora de Empresas ubicado en la Avda. Mariscal López Nro. 3.333 entre las calles Dr. Weiss y Salaskin del Barrio Villa Morra.**